

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3146 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación a sus obligaciones con el Padrón de Habitantes.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2025, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación a sus obligaciones con el Padrón de Habitantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados/as por plazo de treinta días, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto de la norma se puede consultar en el tablón de anuncios y de edictos de la sede electrónica municipal: www.portalcidadano.lorca.es.

En Lorca, 18 de junio de 2025.— El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.